La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Ciudad Córdoba

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Autorizado por Resolución de Reconocimiento Oficial No. 280 de Junio 4 de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Fabián López Quiñónez

T.I 92033052261 Cali-Valle

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica (Art. 28 Ley 115 de 1.994)
según los planes y programas vigentes

Lic. Armando Gordillo López
C.C. 14.964.636 Cali
Rector

Diana López Arévalo
C.C. 66.840.719 Cali
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 034 Libro de Control No. 1 Diploma No 0914

Dado en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Julio de 2009

Según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995
de la Presidencia de la República, el registro del diploma se realiza en la respectiva Institución.

Proceso Gráfico Tel: 370 5818 Cali

Colegio Ciudad Córdoba

Acta de Grado

Inscripción S.E.M. Núcleo Educativo Comuna 15
Inscripción Dane 376001025015
Código ICFES 066084
Diploma No. 0914
Folio No. 034

En el municipio de Santiago de Cali a los 25 días del Mes de Julio de 2009 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, el suscrito Rector y Secretaria, en la Rectoría del Colegio Ciudad Córdoba, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de: Bachiller Técnico Industrial según Resolución de Reconocimiento Oficial No. 280 de Junio 4 de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico Industrial

A

Fabián López Quiñónez

T.I 92033052261 Cali-Valle

Es fiel copia tomada del Acta General No.09 del 25 de Julio de 2009 que consta de 33 estudiantes, comienza con el nombre de: Acosta Portilla Juan Sebastián y cierra con el nombre de: Velasco Rey Jhostin Ariel

Se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994, Lic. Armando Gordillo López, Rector y Diana López Arévalo, Secretaria Académica.

Dado en el Municipio de Santiago de Cali a los 25 días del mes de Julio de 2009.

Firmada y Sellada.

Lic. Armando Gordillo López
C.C. 14.964.636 Cali
Rector

1990

Diana López Arévalo
C.C. 66.840.719 Cali
Secretaria Académica

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Fabián López Quiñónez

C.C. No. 1.144.158.326 de Cali (Valle)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Enfermero

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

En la ciudad de Santiago de Cali

19 de Septiembre del 2014

Acta 642 Folio 642 Libro 2

CT 120695

Oficina de Admisiones y Registro

22 de Septiembre del 2014

Registro 23681 Folio 4192 Libro de Registro 34

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE
Seccional Cali

Personería Jurídica No. 192 de Junio de 1946
Nit: 860.013.798 - 5

Acta de grado No. 642
Folio No. 642 Libro 2

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Cali siendo las 19 horas del día dieciocho (18) de septiembre de 2014, se reunieron los doctores LIBARDO OREJUELA DIAZ, Rector (a) Seccional, ALFONSO MARÍA VALENCIA CAICEDO, Decano (a) de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD, y ALEJANDRO ALMARIO MAZUERA, Secretario (a) Académico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de octubre 25 de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) FABIAN LOPEZ QUIÑONEZ, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.158.326 expedida en CALI (Valle), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto

RESUELVE

Otorgarle el título de ENFERMERO al egresado (a) FABIAN LOPEZ QUIÑONEZ, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) FABIAN LOPEZ QUIÑONEZ, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2014.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

LIBARDO OREJUELA DIAZ
El Rector

ALFONSO MARÍA VALENCIA CAICEDO
El Decano

ALEJANDRO ALMARIO MAZUERA
El Secretario Académico

FABIAN LOPEZ QUIÑONEZ
El Graduado (a)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

0093-61-14

RESOLUCIÓN No. - 7 6 - 0 7 3 1

21 ENE 2015

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La Profesional Especializada de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de Marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Fabian Lopez Quiñonez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1144158326 expedida en Cali-Valle ha solicitado autorización para ejercer como Enfermero según título que le otorgó la Universidad Libre en Cali-Valle, el 18 de Septiembre de 2014.

Que dicho título se encuentra registrado en el libro de diplomas 24, Folio 4172.

Que en cumplimiento de la resolución No. 1058 del 23 marzo de 2010 y la resolución No.2358 del 16 de Junio de 2014 y la Resolución No. 566 del 16 de marzo de 2012 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, se realizó sorteo de plazas para el servicio social obligatorio el 21 de Octubre de 2014 en la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca.

Que Fabian Lopez Quiñonez no salió favorecido en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaría Departamental de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

En consideración este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Fabian Lopez Quiñonez para ejercer como Enfermero en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Secretaría de Salud

DORA LILIA BECERRA
Profesional Especializada
Tarjeta No. 5341

Bien Hecho!

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERO

FABIAN LOPEZ QUIÑONEZ
C.C. 1.144.158.326

UNIVERSIDAD LIBRE
Cali

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2014-09-18
FECHA DE INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2016-12-12



7107

Crear-ID.com | 821 9115

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

FIRMA DEL PROFESIONAL

HACE CONSTAR QUE:

El enfermero **FABIÁN LOPEZ QUIÑONEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.158.326, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2020-04-21→7:38:32 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	1144158326	FABIAN		LOPEZ	QUIÑONEZ	Ver

Información Detallada [CC: 1144158326] FABIAN LOPEZ QUIÑONEZ

2020-04-21→7:38:32 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2016-12-12	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).